



**ATENCIÓN
CIUDADANA**

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

Identidad y Domicilio del Responsable

El Gobierno Municipal de Jalpan de Serra, Qro., a través de la Coordinación de Atención Ciudadana con domicilio en calle Independencia número 12, colonia Centro, C.P. 76340, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban de manera presencial a través de solicitudes y estudios socioeconómicos.

La información recabada será tratada y protegida conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por demás normativa aplicable en la materia.

Finalidad del Tratamiento de Datos Personales

Los datos personales que usted proporcione u obtengamos serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes que se resguardan en el archivo de la oficina de Coordinación de Atención Ciudadana, con el objetivo de llevar un adecuado control y seguimiento de los servicios que ofrece la coordinación.

Datos personales Recabados

La información personal de identificación que requieren de consentimiento del titular para las solicitudes son:

- ✓ Nombre completo
- ✓ Número telefónico
- ✓ Domicilio
- ✓ CURP





ATENCIÓN CIUDADANA

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



- ✓ Foto copia de receta médica (solo aplica cuando el servicio es médico)

Para estudio socioeconómico son los siguientes:

Es importante informarle que para este estudio socioeconómico se solicitarán datos personales sensibles, que requieren de consentimiento del titular como lo son:

- ✓ Nombre completo
- ✓ Edad
- ✓ Sexo
- ✓ Estado civil
- ✓ Fecha de nacimiento
- ✓ CURP
- ✓ Ingreso monetario mensual familiar
- ✓ Si presenta alguna discapacidad
- ✓ Enfermedades degenerativas
- ✓ Ocupación
- ✓ Nombre completo del cónyuge
- ✓ Edad del cónyuge
- ✓ Fecha de nacimiento del cónyuge
- ✓ CURP del cónyuge
- ✓ Ingreso monetario mensual del cónyuge
- ✓ Ocupación del cónyuge
- ✓ Domicilio
- ✓ Los servicios con los que cuenta en su hogar
- ✓ Cuántas personas forman parte del hogar

Estos datos sensibles serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad y confidencialidad, y únicamente para las finalidades mencionadas, solicitando su consentimiento expreso y por escrito cuando así se requiera.





ATENCIÓN CIUDADANA

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



¿Cómo recabamos sus datos?

La obtención de los datos personales de identificación se lleva a cabo de forma presencial en la oficina de Coordinación de Atención Ciudadana a través de solicitudes y estudios socioeconómicos, con el propósito de que los usuarios puedan entregar la documentación correspondiente para los distintos servicios que ofrecemos.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente, o se actualice alguno de los supuestos señalados en el artículo 16 fracción II y artículo 60, artículo 64 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, así como 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y artículos 16 fracción II, 59, 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga en fecha el 17 de noviembre de 2018.

Mecanismos y medios para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias que requieren el consentimiento

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades y transferencias que requieran su consentimiento, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

Para ejercer este derecho, el titular deberá presentar una solicitud por escrito dirigida a la **Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpan**, acompañada de los requisitos señalados en el apartado correspondiente a los mecanismos para





ATENCIÓN CIUDADANA

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



ejercer sus **Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad de sus datos personales (derechos ARCOP).**

Dicha solicitud podrá presentarse de las siguientes formas:

- **De manera presencial**, en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpan.
- **Por medios electrónicos**, enviando la solicitud al correo electrónico institucional: transparencia@municipiodejalpan.gob.mx

Una vez recibida la solicitud, se llevará a cabo el procedimiento correspondiente para hacer efectiva la negativa respecto al tratamiento de sus datos personales, así como, en su caso, la revocación del consentimiento previamente otorgado. Asimismo, se informarán al titular los medios disponibles para dar seguimiento y conclusión a su solicitud.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

El Gobierno Municipal de Jalpan de Serra, Qro., tratara los datos personales y datos personales sensibles, será en apego a los Artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de marzo de 2025., artículos 6, 7, 14, 15 tercer párrafo, 16, y 25, 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga en fecha el 17 de noviembre de 2018, así como los artículos 3, fracción VII, 62, 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, entrada en vigor el 21 de octubre de 2021.

Mecanismo para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad de sus datos personales (derechos ARCOP)

Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP a través de cualquiera de los siguientes medios:





ATENCIÓN CIUDADANA

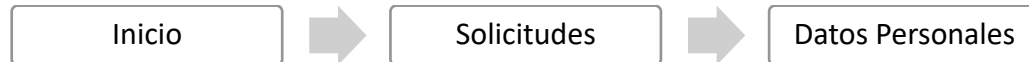
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



1) La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):

Acceder a la siguiente dirección

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



Para ello, requiere darse de alta como usuario en la PNT previamente.

2) Presencialmente en nuestra Unidad de Transparencia (UT), mediante escrito libre o utilizando el formato disponible en la siguiente dirección:

<https://www.infoqro.mx/index.php/derechos-arcop/> , dicho formato también podrá solicitarlo la oficina de la UT.

- Domicilio de la UT: Calle Independencia #12, Col. Centro, Jalpan de Serra, Qro., C.P 76340.
- Nombre de la titular de la UT: Lic. María Elena García Godoy
- Número telefónico y extensión: 441 29 602 43, 441 29 602 85 y 441 29 603 88 ext.138.

3) A través del correo electrónico de la UT

transparencia@municipiodejalpan.gob.mx presentar su solicitud mediante escrito libre o utilizando el formato disponible en la siguiente dirección:

<https://www.infoqro.mx/index.php/derechos-arcop/>

Requisitos para presentar su solicitud de derechos ARCOP

Deberá cumplir los requisitos señalados en el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;





ATENCIÓN CIUDADANA

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Adicionalmente, según el derecho que requiera ejercer, deberá atender los siguientes requisitos específicos:

Para el derecho de ACCESO, se requerirá señalar:

- La modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.

Para el derecho de RECTIFICACIÓN, se requerirá especificar:

- Las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.

Para el derecho de CANCELACIÓN, se requerirá señalar:

- Las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.

Para el derecho de OPOSICION, se requerirá señalar:

- Las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el dan o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Para el derecho de PORTABILIDAD, se requerirá especificar:

- La petición de solicitar una copia de sus datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado, o bien, transmitir sus datos personales al responsable receptor; y
- La denominación del responsable receptor y el documento que acredite la relación jurídica entre el responsable y el titular; el cumplimiento de una disposición legal o el derecho que pretende ejercer, en caso de que el titular solicite la transmisión de sus datos personales.

Plazos





ATENCIÓN CIUDADANA

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Una vez recibida su solicitud a través de cualquiera de los medios previamente mencionados, la Unidad de Transparencia (UT) deberá emitir una respuesta en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Este plazo podrá ampliarse por única ocasión hasta por 10 días hábiles, siempre que existan circunstancias que lo justifiquen y se le notifique dicha ampliación dentro del plazo original de respuesta.

En caso de que proceda el ejercicio de los derechos ARCO solicitados, la Unidad de Transparencia deberá hacerlos efectivos en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se le haya notificado la respuesta correspondiente.

Si desea conocer más sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede optar por cualquiera de las siguientes opciones:

- 1) Comunicarse a los números telefónicos 442 828 6781, 442 828 6781 o 442 212 9624 para solicitar orientación o asesoría.
- 2) Consultar los artículos 42 al 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, disponible para su descarga en el siguiente enlace: https://www.infoqro.mx/marcojuridico/ley_estatal_datos.pdf

Recurso de Revisión

En caso de tener inconformidad con la respuesta a su solicitud de derechos ARCO ó ante la falta de respuesta a la misma, usted podrá interponer un **Recurso de Revisión** ante la **Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro** (INFOQRO), dentro de un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta, o en su caso, a que haya vencido el plazo para emitir la respuesta.

¿Es posible realizar la portabilidad de datos personales?

Sobre la posibilidad de transferir sus datos personales a otro responsable (portabilidad), le informamos que los datos que se recaban no se manejan en formatos estructurados, de uso común o que puedan leerse automáticamente, lo cual es necesario para poder hacer esa transferencia. Esto está establecido en el artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de





ATENCIÓN CIUDADANA

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



Sujetos Obligados, y en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. En este sentido, la portabilidad de los datos personales no se encuentra habilitada para el tratamiento específico que aquí se describe.

Domicilio de la Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpan Serra, Qro., se encuentra ubicada en calle Independencia #12, Colonia Centro, C.P. 76340.

Los datos de contacto y atención de la UT, son los siguientes:

- Nombre de la titular de la UT: Lic. María Elena García Godoy
- Horario de atención: 08:00 a 15:30 horas de lunes a viernes
- Correo electrónico: transparencia@municipiodejalpan.gob.mx
- Número telefónico y extensión: 441 29 602 43, 441 29 602 85 y 441 29 603 88 ext.244.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales, Administrativas o de otra índole.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, las versiones vigentes estarán disponibles para su consulta en el sitio web oficial del municipio: <https://www.jalpan.gob.mx/avisodeprivacidad.html> .

Datos de contacto adicionales para atención al público

A fin obtener más información sobre sus dudas respecto al tratamiento de datos personales le sugerimos comunicarse con la Unidad de Transparencia a través de cualquiera de los siguientes medios de contacto:

- 1) Correo electrónico: transparencia@municipiodejalpan.gob.mx





ATENCIÓN CIUDADANA

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



- 2) Número telefónico: 441 29 602 43, 441 29 602 85 y 441 29 603 88 ext.244.
- 3) Presencialmente, en el domicilio ubicado en: calle Independencia número 12, colonia Centro, C.P. 76340
- 4) Horario de atención: lunes a viernes, de las 8:00 a las 15:30 horas.

Fecha de elaboración: martes 12 de agosto 2025

12/08/2025

Última actualización: martes 12 de agosto 2025

12/08/2025

